87.

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en **SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO,** para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación de: **MIGUEL FERNANDO RAMIREZ ROLDAN**, identificado con cédula de ciudadanía número: **79960311** para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (X) Funcionamiento ()	
Nombre del proyecto (Para el caso de inversión)	PI37-102499 - FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA
Nombre del contratista	**MIGUEL FERNANDO RAMIREZ ROLDAN**
Modalidad	CONTRATACION DIRECTA
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION PUBLICA EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO , COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA
Valor Contrato	$ 12000000 - DOCE MILLONES DE PESOS MCTE
Valor de las Cuotas	$ 4000000 - CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE
Plazo	HASTA EL TREINTA (31) DE MAYO 2025
No. CDP	5500005878 DEL 10 DE ENERO DEL 2025

La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Contratación solicitado.

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.
De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.
También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de contratación por prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de inicio del proceso, en Santiago de Cali, a los tres (3) días del mes de Marzo 2025.

OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO
SECRETARIA DE DESARROLLO
ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD
Y FOMENTO DEL EMPLEO

YURANY ROMERO CEPEDA
SECRETARIA PRIVADA